



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4751

11/02/2020

9539

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), a través de la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME), lleva a cabo una política industrial activa que tiene como referencia estratégica las ‘Directrices Generales de la Industrial Española 2030’. Este marco estratégico, presentado en febrero de 2019, articula 10 líneas de actuación con diferentes medidas para promover la competitividad de las empresas y la reindustrialización.

De otra parte, se informa que varias son las medidas que se están fomentando desde el Gobierno: Programa Cervera de innovación entre PYMES y centros tecnológicos; Programa Misiones de Ciencia e Innovación centrado en cinco retos concretos: envejecimiento saludable, agroalimentación sostenible, energía limpia, nuevos modelos industriales y movilidad inteligente; Compra Pública de innovación y pre-comercial; Sociedad de capital riesgo INNVIERTE que persigue promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras

Asimismo, se está analizando la viabilidad de un nuevo programa centrado en el crowdfunding público-privado en empresas de base tecnológica.

Se está mejorando el funcionamiento y apoyo del Ministerio a las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación, a través de la elaboración de una Orden Ministerial que regule el registro central de estas oficinas, acompañado de un plan de formación para el personal de las mismas.

Finalmente, cabe mencionar que, en desarrollo de la Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como prevé su Disposición Adicional Tercera, se está



elaborando el Estatuto de la Joven Empresa Innovadora, dentro de la futura Ley de “start-ups”.

La importancia que el Ministerio de Ciencia e Innovación asigna a la industria y a la innovación del Principado de Asturias lo demuestran datos recientes como:

-En total, el Principado de Asturias ha percibido ayudas MCIN (AEI) por importe de 98,6 millones de euros en el periodo 2012-2018.

-El CDTI ha comprometido un total de 129,07 millones de euros entre 2012-2019 en el Principado de Asturias.

-El Programa Horizonte 2020, ha supuesto para esta Comunidad, una subvención asociada de 47,5 millones de euros durante el periodo 2014-2018.

Además, el Principado de Asturias cuenta con tres ciudades que pertenecen a la Red Inpulso: Avilés, Gijón y Oviedo. Dispone asimismo de tres centros Tecnológicos inscritos en el Registro Estatal: Fundación CTIC – Centro Tecnológico para el Desarrollo en Asturias de Tecnologías INFORMAC y COMUNIC; Fundación IDONIAL; Asociación de Investigación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias.

Por último, cabe mencionar el Convenio entre el CDTI, E.P.E. y el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicado en el BOE de 26 de julio de 2019. Los objetivos básicos:

-Facilitar la transferencia de tecnologías desarrolladas en los organismos de investigación y en los centros tecnológicos de Asturias para la explotación industrial de las mismas.

-Estimular la presentación de propuestas tecnológicas innovadoras a los programas existentes de ayudas públicas, tanto en el ámbito regional como en el nacional, por parte de las empresas de Asturias.

-Facilitar la participación de las empresas y demás entidades asturianas en los programas internacionales que gestiona CDTI.

-Promover la difusión, valoración y transferencia de tecnologías desarrolladas por las empresas asturianas a través de proyectos financiados por ambas entidades.

Para el cumplimiento de los objetivos básicos descritos anteriormente el Convenio establece las bases generales de la cooperación entre el CDTI y el Gobierno del Principado de Asturias, a través del Área de Competitividad e Innovación del IDEPA, siendo necesaria la elaboración de un Plan de Actuación posterior en el que se detallarán las actuaciones concretas a realizar.





Madrid, 24 de marzo de 2020